

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 8 de Enero

Núm. 2

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	
Expropiación para línea eléctrica Centro Penitenciario de Soria .....	66
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Acuerdos de iniciación expedientes sancionadores .....	68
MINISTERIO DE HACIENDA. CATASTRO	
Notificaciones pendientes .....	68
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citacion a los interesados .....	75
Subasta de bienes inmuebles .....	75
Subasta de bienes inmuebles .....	78
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABIÓN	
Presupuesto 2014 .....	79
Modificación de créditos nº 1/2013 .....	80
BORJABAD	
Presupuesto 2014 .....	81
CASAREJOS	
Ordenanza aguas residuales .....	81
COVALEDA	
Presupuesto 2013 .....	82
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto 2014 .....	83
FUENTELMONGE	
Presupuesto 2014 .....	83
MEDINACELI	
Proyecto edificio de dependencias municipales .....	84
Norma reguladora estacionamiento de vehículos pesados .....	84
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto 2014 .....	85
EL ROYO	
Ordenanza por ocupación de terrenos de uso público .....	85
Presupuesto 2014 .....	85
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Subasta de maderas .....	86
TORRALBA DE ARCIEL	
Presupuesto 2014 .....	87
Modificación de créditos nº 1/2013 .....	88
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10257 .....	88

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN****EDICTO**

*RESOLUCIÓN del Delegado de Gobierno en Castilla y León sobre la relación de bienes y derechos a expropiar en el término municipal de Soria para la construcción de línea eléctrica y centro de reparto para suministro eléctrico al nuevo Centro Penitenciario de Soria.*

Se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción de la línea eléctrica y centro de reparto para suministro eléctrico al nuevo Centro Penitenciario de Soria, relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los arts.17 y 18 del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (B.O.E. de 20 de junio de 1957), que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17 de diciembre de 1954).

De conformidad con los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. de 17 de diciembre de 1954), se acuerda que la mencionada relación individual de bienes y derechos sea publicada en el B.O.E., en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Diario de Soria y en el Heraldo de Soria, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contando a partir de la fecha de la última de dichas publicaciones, puedan los interesados formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de Expropiación Forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por la construcción de la línea eléctrica y centro de reparto para suministro eléctrico al Centro Penitenciario Centro I en Soria.

Dicho informe se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en la sede de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Soria (Alfonso VIII nº 2, de Soria) en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (C/ Alcalá 38, 28014 Madrid), en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE REPARTO PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE SORIA**

Nº	Polígono	Parcela	Propietario	NIF/CIF	Superficie Catastral (m <sup>2</sup> )	Superficie expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie servidumbre (m <sup>2</sup> )	Superficie ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
001-0	26	4	COMUN VECINOS LAS CASAS		44.034	10,44	3207	0
002-0	26	20024	GOMEZ MILLAN RICARDO	16790326G				
			GOMEZ MILLAN JOSE ANGEL	16793752A	1.605	0	211	0
003-0	26	20023	PEREZ HERNANDEZ MANUEL	16777855E				
			ROBLES DIAZ TEODORA [HROS. DE]	16782024M				
			PEREZ HERNANDEZ MARIA JESUS	16777443R				
			PEREZ ROBRES M ESTHER	16777039B				
			PEREZ ROBLES M SOLEDAD	16777856T	3.341	0	362	0
			PEREZ ROBRES MARIA ROSA					

BOPSO-2-08012014

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 67

Miércoles, 8 de Enero de 2014

Núm. 2

Nº	Polígono	Parcela	Propietario	NIF/CIF	Superficie Catastral (m <sup>2</sup> )	Superficie expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie servidumbre (m <sup>2</sup> )	Superficie ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
004-0	26	20004	MOLINA DE PABLO PEDRO MOLINA DE PABLO LORENZO MOLINA DE PABLO JUANA MOLINA DE PABLO ELISEO MOLINA DE PABLO MAXIMINA	16660033Y  16661505Y 16664229Q	683	0	97	0
005-0	26	20002	DOMINGUEZ MOLINA DELFINA DOMINGUEZ MOLINA M CARMEN	16743146C 16774158M	1.379	0	213	0
006-0	26	9003	AYUNTAMIENTO DE SORIA	P4227700D	398	0	57	0
007-0	26	3	RUIZ INGENIERIA Y OBRAS SL	B42170951	845	0	204	0
008-0	26	2	RUIZ INGENIERIA Y OBRAS SL	B42170951	1.812	0	448	0
009-0	30	9001	AYUNTAMIENTO DE SORIA	P4227700D	17.203	0	653	0
010-0	30	5	ALVIRA DE MIGUEL NUMANCIA CORREDOR ALVIRA CARLOS CORREDOR ALVIRA JOSE LUIS	16677409V 16793405R 72878865F	8.336	1,17	1458	0
011-0	30	6	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003		6.043	0,42	675	0
012-0	30	4	CABALLERO DOMINGUEZ M <sup>a</sup> LUISA CABALLERO DOMINGUEZ LUIS A. CABALLERO DOMINGUEZ FRANCISCO J. CABALLERO DOMINGUEZ MARGARITA	16788862N 16782238N 16784551W 16786704Q	14.303	0,42	1788	0
012-OT	30	4	CABALLERO DOMINGUEZ MARIA LUISA CABALLERO DOMINGUEZ LUIS ANTONIO CABALLERO DOMINGUEZ FRANCISCO J. CABALLERO DOMINGUEZ MARGARITA	16788862N 16782238N 16784551W 16786704Q	14.303	0	0	26
013-0	30	3	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	6.252	0	660	0
014-0	30	2	GONZALO RAMON ESPERANZA	16778939W	3.479	0,49	473	0
015-0	31	9002	AYUNTAMIENTO DE SORIA	P4227700D	18.647	0	169	0
016-0	31	48	GONZALO RAMON ESPERANZA	16778939W	4.621	0	172	0
017-0	31	47	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	2.626	0	155	0
018-0	31	46	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	3.058	0	163	0
019-0	31	45	MOLINA LARRED FLORENCIO	16659093D	11.630	0,42	505	0
020-0	31	44	CHICO VALERO CLOTILDE CHICO VALERO EUGENIO [HROS. DE]	16744418G	4.675	0	297	0
021-0	31	43	PEREZ VALERO ANTONIO [Y 4 HNOS]	16760586A	4.812	0,07	287	0
022-0	31	42	DIEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	16762779B	12.168	0,35	817	0
022-OT	31	42	DIEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	16762779B	12.168	0	0	166
023-0	31	41	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	7.365	0	515	0
024-0	31	34	AYLLON NIETO EUGENIO	16660566X	7.771	0,49	625	0
024-OT	31	34	AYLLON NIETO EUGENIO	16660566X	7.771	0	0	134
025-0	31	32	MARTINEZ ANDRES EUSEBIO [HROS. DE]		18.567	0,3	852	0
026-0	31	31	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	2.924	0,12	249	0
026-OT	31	31	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	2.924	0	0	47
027-0	31	30	MARTINEZ ANDRES EUSEBIO [HROS. DE]		2.650	0	236	0
027-OT	31	30	MARTINEZ ANDRES EUSEBIO [HROS. DE]		2.650	0	0	82
028-0	31	29	GARCIA HERNANDEZ FERMIN	16660449P	7.867	0	923	0
028-OT	31	29	GARCIA HERNANDEZ FERMIN	16660449P	7.867	0	0	70
029-0	31	28	HERNANDEZ CHICO ANDREA [HROS. DE]		1.955	0,06	315	0
030-0	31	27	PACHECO CIRIA RUFINO	16664050K	1.109	0,36	210	0
031-0	31	26	GONZALO RUPEREZ GUSTAVO ADOLFO GONZALO RUPEREZ M ANGEL GONZALO RUPEREZ JESUS CARLOS	16790470X 16783463H 16786875A	717	0	270	0
032-0	31	25	GONZALO RUPEREZ GUSTAVO ADOLFO GONZALO RUPEREZ M ANGEL GONZALO RUPEREZ JESUS CARLOS	16790470X 16783463H 16786875A	731	0	70	0
033-0	31	9004	AYUNTAMIENTO DE SORIA	P4227700D	2.396	0	75	0
034-0	31	20	GONZALO RUPEREZ GUSTAVO ADOLFO GONZALO RUPEREZ M ANGEL GONZALO RUPEREZ JESUS CARLOS	16790470X 16783463H 16786875A	3.729	0	626	0

BOPSO-2-08012014



Nº	Polígono	Parcela	Propietario	NIF/CIF	Superficie Catastral (m <sup>2</sup> )	Superficie expropiación (m <sup>2</sup> )	Superficie servidumbre (m <sup>2</sup> )	Superficie ocupación temporal (m <sup>2</sup> )
035-0	31	21	RODRIGO SORIA JUAN JOSE ARCHILLA GARIJO JULIO ARCHILLA GARIJO MARIO ARCHILLA GARIJO CESAR ARCHILLA RAMOS JULIAN AYLLON CASADO VICTORIANO MARTINEZ NAFRIA MARIA PILAR	16777531C 16799807D 16799808X 16806363X 16759008N 16775894Q 72866724X	5.772	0,42	1544	0
036-0	31	9005	AYUNTAMIENTO DE SORIA	P4227700D	4.561	0	73	0
037-0	5	128	SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	S2813060G	359.990	24,17	296	0
038-0	25	9542	AYUNTAMIENTO DE SORIA	P4227700D	6.449	0	720	0

Valladolid, 17 de diciembre de 2013.— El Delegado del Gobierno, Ramiro Felipe Ruiz Merdrano. 3004

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

### NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por esta Subdelegación del Gobierno se tramitan expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican.

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Norma y art. infringido
SO-344/2013	Ángel Sánchez Rupérez	L.O. 1/1992 26.i) P. Seguridad ciudadana
SO-346/2013	Óscar Pyslar	L.O. 1/1992 26.h) P. Seguridad ciudadana
SO-350/2013	Daniel Jorge Caffarena Mosquera	L.O. 1/1992 26.i) y 26.h) P. Seguridad ciudadana

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, según la redacción dada por la Ley 4/1999, se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en la Unidad de Sanciones Administrativas, de esta Subdelegación del Gobierno (C/ Alfonso VIII, nº 2) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y alegar cuanto estime conveniente a sus defensas durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Soria, 19 de diciembre de 2013.— La Subdelegada del Gobierno, M<sup>a</sup> José Heredia de Miguel. 3005

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas



de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

MUNICIPIO	ALCUBILLA DE AVELLANEDA
EXPEDIENTE	259980/13
TITULAR	LUCAS MEDES JOSE RAMON
DOMICILIO	CL CIUDAD REAL 5-01-A (28045) MADRID
PROCEDIMIENTO	901N
MUNICIPIO	BERLANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	204326/13
TITULAR	PACHECO ALVARES MAXIMA
DOMICILIO	AV DE LA PALOMA 46 (28240) HOYO DE MANZANARES (MADRID)
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	6066431 WL1966N 0001 RB
MUNICIPIO	BURGO DE OSMA
EXPEDIENTE	204503/13
TITULAR	ORTEGA VALLEJO SOTERA
DOMICILIO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17-03-B (08170) MONTORNES DEL VALLES (BARCELONA)
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	3994310 VL9939N 0001 PR
MUNICIPIO	CABREJAS DEL PINAR
EXPEDIENTE	122054/13
TITULAR	VERA ORDEN MARCIANO
DOMICILIO	CL URTAZA 44-03-D (20230)
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42073B0 0700281 0000 WT
MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	223554/13
TITULAR	GOMEZ CABRERIZO MANUEL
DOMICILIO	CL ANGEL DE LA GUARDA 15-01-DR (42001) SORIA
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42135C0 0600428 0000 LT
MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	22304/13
TITULAR	GOMEZ CABRERIZO MANUEL
DOMICILIO	CL ANGEL DE LA GUARDA 15-01-DR (42001) SORIA
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42135C0 0400323 0000 LK
MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	266851/13



BOPSO-2-08012014

TITULAR	PUENTE AGUILERA TERESA
DOMICILIO	CL ANTONIO MACHADO 30-(46810) ENGUERA (VALENCIA)
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	1568131 VM8116N 0001 SM
MUNICIPIO	FUENTEELSAZ DE SORIA
EXPEDIENTE	224965/13
TITULAR	LASECA GOMEZ JAVIER
DOMICILIO	CL ERAS 15 (42162) FUENTEELSAZ DE SORIA
PROCEDIMIENTO	902N
REF. CATASTRAL	42143A0 0405059 000 TZ
MUNICIPIO	GOLMAYO
EXPEDIENTE	141050/13
TITULAR	PASTOR RIDRUEJO FELIX (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL GENOVA 4-02-IZ (28004) MADRID
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42151A0 0805310 0000 WD
MUNICIPIO	MOLINOS DE DUERO
EXPEDIENTE	194261/13
TITULAR	ARRIBAS DE PABLO JOSE
DOMICILIO	CL MURALLA DEL MAR 12 (30202) CARTAGENA (MURCIA)
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	7772902 WM1377S 0001 MA
MUNICIPIO	MOMBLONA
EXPEDIENTE	194272/13
TITULAR	TARANCON GALLEGO CECILIO
DOMICILIO	CL GRANADA 41-03-17 (28007) MADRID
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	4784109 WL5848S 0001 FT
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES
EXPEDIENTE	194191/13
TITULAR	ESTEBAN SANZ BRAULIO
DOMICILIO	CL FRANCISCO RODRIGUEZ 7-03-A (28044) MADRID
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	3443106 VL7834S 0001 FD
MUNICIPIO	QUINTANAS DE GORMAZ
EXPEDIENTE	236515/13
TITULAR	ALVAREZ ALCOCEBA ANGEL
DOMICILIO	CL FRENTE 1-01 (42004) SORIA
PROCEDIMIENTO	RED 2
REF. CATASTRAL	1955422 WL0915N 0001 EJ
MUNICIPIO	LOS RABANOS
EXPEDIENTE	203976/13



TITULAR	AYLLON MATEO FELIX
DOMICILIO	CL PLAZA MAYOR (42191) LOS RABANOS
PROCEDIMIENTO	RED1
REF. CATASTRAL	9047721 WM3194N 0001 LB
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	276695/13
TITULAR	COMUNIDAD VECINOS SALEGAR
DOMICILIO	DS SALEGAR-PEÑALVA 0 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	2702004 00VL796 0001 JY
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261752/13
TITULAR	ALONSO AGUILERA MANUEL
DOMICILIO	BO VELILLA DE SAN ESTEBAN 23 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4245801 VM7044N 0001 DU
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261785/13
TITULAR	BLAS MARTINEZ JOSE DE
DOMICILIO	CL CALVARIO 31 (42330)SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	0511002 00WM81A 0001 LZ
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261634/13
TITULAR	CRESPO PASCUAL SILVESTRE
DOMICILIO	DS DISEMINADO S EST. 7 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605010 00WM88H 0001 QL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	89854/13
TITULAR	DELGADO HDOS DE NORBERTO
DOMICILIO	CL CUESTAS 240 D (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	903N
REF. CATASTRAL	3128301 VM8032N 0001 WR
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	270642/13
TITULAR	GARCIA PALOMAR JUAN
DOMICILIO	PJ ERAS-PIQUERA S ESTEBAN 9 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3102009 00VL79E 0001 IA
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261693/13



BOPSO-2-08012014

TITULAR	HERNANDO PEREZ PABLO
DOMICILIO	PZ NTRA. SRA. DE GUADALUPE RESIDENCIA (42200) ALMAZAN
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605004 00WM88H 0001 BL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	271740/13
TITULAR	HINOJAR RUPEREZ FELICISIMO
DOMICILIO	CM MORCUERA-PIQUERA S ESTEBAN 1 (42339) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3112002 00VL79C 0001 EH
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	262054/13
TITULAR	LAZARO CERVERO JULIA
DOMICILIO	CL AMARGURA-REJAS S. ESTEBAN (42390) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A1 2705145 0000 DB
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	236983/13
TITULAR	MARTIN PEÑA FLORENCIA
DOMICILIO	CL EN EL MUNICIPIO 7 -LA HORCAJADA (AVILA)
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	3171824 VL7826N 0001 HS
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261704/13
TITULAR	NUÑEZ CASTRO DIVINA
DOMICILIO	MN S ESTEBAN DE GORMAZ-SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605003 00WM88H 0001 AL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261671/13
TITULAR	NUÑEZ CRESPO PEDRO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL EN EL MUNICIPIO (42345) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605006 00WM88H 0001 GL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261645/13
TITULAR	NUÑEZ PEREZ MARIA (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL RONDA GUINARDO 24-Esc. D- 05-4 (08024) BARCELONA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605009 00WM88H 0001 LL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	260260/13



TITULAR	PALOMAR DEL VAL SABINO
DOMICILIO	CL ESCUELA-TORRAÑO 32 (42342) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 1005898 0000 RL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	270196/13
TITULAR	PALOMAR HERNANDO PERFECTO
DOMICILIO	CL IGLESIA-TORRAÑO 27 (42342) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2972312 VL7827S 0001 RF
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	267551/13
TITULAR	PALOMAR RANSANZ TEODOSIO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL UNIVERSIDAD 33 (42300) BURGO DE OSMÁ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4502010 00VL78G 0001 JS
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261715/13
TITULAR	PALOMAR RUPEREZ LUCIANO
DOMICILIO	CM ERAS POZO-Q R ABAJO 51 (42345) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605002 00WM88A 0001 WW
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261660/13
TITULAR	PEDRO NUÑEZ AURELIA
DOMICILIO	DS DISEMINADO S EST. (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4605007 00WM88H 0001 QL
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	199905/13
TITULAR	PEÑAS MORAGA MARIANA
DOMICILIO	MN EN EL MUNICIPIO (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A0 0207570 0000 RB
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	272075/13
TITULAR	PEREZ JULIA
DOMICILIO	CL ERMITA-INES (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3306001 00VL89E 0001 OG
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261741/13



BOPSO-2-08012014

TITULAR	ROMERO MADRID ANTONIA
DOMICILIO	CL MONTE IGUELDO 8 2 -MADRID
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4246704 VM7044N 0001 KU
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	261800/13
TITULAR	ROMERO VICENTE ROGELIO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	CL SAN PEDRO 35 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	2122473 VM8122S 0001 ID
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	271740/13
TITULAR	RUPEREZ CAMPOS ILDEFONSO (HEREDEROS DE)
DOMICILIO	PJ PALOMARES-PIQUERA S ESTEBAN 4 (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3112004 00VL79C 0001 ZH
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	272613/13
TITULAR	RUPEREZ DE LA MORENA HERACLIO
DOMICILIO	PJ ERAS-PIQUERA S ESTEBAN 2 D (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3107002 00VL79E 0001 HA
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	272801/13
TITULAR	RUPEREZ GARCIA JUAN
DOMICILIO	BO PIQUERA DE SAN ESTEBAN 1 (42339) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	3102012 00VL79E 0001 IA
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	262054/13
TITULAR	SIMAL CERVERO ACINDINA
DOMICILIO	CL RAMON Y CAJAL 6 -BARCELONA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A1 2705146 0000 DY
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	244285/13
TITULAR	FRESNO PEREZ CECILIO
DOMICILIO	AV VALLADOLID 40-02-E (42330) SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	4711015 00VL88E 0001UZ
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	120271/13



TITULAR DIEZ SANZ JAVIER MARTIN  
DOMICILIO CL ZAPATERIA 42 (42002) SORIA  
PROCEDIMIENTO COEJ  
REF. CATASTRAL 4340537 WM4244S 0001 RW

Soria, 16 de diciembre de 2013.– La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 2942

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RECAUDACIÓN

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contribuyente / NIF / Ayuntamiento acreedor / Acto administrativo / Expediente

Herederos de Josefa Redondo Redondo. 16.714.362-D. Villar del Río (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de inmueble en pública subasta. Expte: 06-6850.

Laura Augusta Bernarda. 10.595.726-V. Berlanga de Duero (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de inmueble en pública subasta. Expte: 04-687.

Silvano Silva de los Santos. 10.577.258-H. Berlanga de Duero (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de inmueble en pública subasta. Expte: 04-687.

Soria, 18 de diciembre de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 2952a

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Silvano Silva de los Santos con NIF nº. 10.577.258-H, por deudas al Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), con fecha 10-12-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que más adelante se detallan, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba

BOPSO-2-08012014



el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de enajenación son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

*Lote único:*

Finca nº. 1.

Urbana, casa habitación en el arrabal Hortezueta. Ctr. Burgo de Osma, 3, término municipal de Berlanga de Duero. Consta de piso y planta baja, tiene una superficie de 192 m<sup>2</sup> construidos y su construcción es de mampostería ordinaria. Linda: Frente, ctra. Burgo de Osma; Derecha, corral de herederos de Lorenzo Blanco; Izquierda, corral de herederos de Julián Catalina; Fondo, Plazuela. Referencia catastral: 0939904WL1903N0001DF.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.458, libro 42 del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, folio 74, finca 13/4603, inscripción 2.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter ganancial. Su valoración es de 16.690,00 euros.

Finca nº. 2.

Urbana, corral techado de planta baja de uso ganadero en el arrabal de Hortezueta. Cl. Real, 34, término municipal de Berlanga de Duero, tiene una superficie de 121 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle situación; Derecha, casa de Santos Soria López; Izquierda, corral de Santos Soria López; Fondo, ctra. Burgo de Osma-Ariza. Referencia catastral: 0939903WL1903N0001RF. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.458, libro 42 del ayuntamiento de Berlanga de Duero, folio 75, finca 13/4604, inscripción 2. Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter ganancial. Su valoración es de 3.065,00 euros.

Los inmuebles se encuentran desocupados y libres de arrendamientos, y carecen de cargas o gravámenes anteriores por lo que la suma de sus valoraciones servirán de tipo para la subasta, fijándose en 19.755,00 euros. Tramos para licitar 100 euros.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la

BOPSO-2-08012014



cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquélla. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedaran los bienes sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 18 de diciembre de 2013.– El Recaudador Provincial Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz.

2952c

BOPSO-2-08012014



## ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Dña. Josefa Redondo Redondo, con NIF nº. 16.714.362-D, por deudas al Ayuntamiento de Villar del Río (Soria), con fecha 10-12-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca urbana en Huérteles, Ayuntamiento de Villar del Río, Cl. Solana, 34, vivienda con 200 metros cuadrados construidos, sobre un solar de 124 metros cuadrados. Referencia catastral: 5724304WM5552S0001PX. Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos. No figura inscrito en el Registro de la Propiedad, careciendo de cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 3.042,00 euros. Tramos para licitar 100 €.

3.º El inmueble, que constituye la herencia yacente de Dña. Josefa Redondo Redondo no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



7.º Sobre el inmueble objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquélla. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 18 de diciembre de 2013.– El Recaudador Provincial Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 2952b

## AYUNTAMIENTOS

### ABIÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .....9.314,50
Transferencias corrientes.....300,00	Transferencias corrientes .....4.200,00
Ingresos patrimoniales.....12.014,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....14.514,50	Inversiones reales .....1.000,00
	TOTAL GASTOS.....14.514,50

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación estatal.

1.1.-Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abión, 20 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 3014

-----

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/13, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000
6	Inversiones reales	9.000
7	Transferencias de capital	5.400

El total del importe anterior queda financiado según el siguiente detalle:

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
5	Ingresos patrimoniales	2.894,51
8	Activos financieros	13.505,49

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abión, 20 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 3015

BOPSO-2-08012014

**BORJABAD**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Borjabad de fecha 23 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Borjabad, 23 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz.

3031

**CASAREJOS**

*ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.*

**ARTÍCULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo preceptuado en la sección 3ª del Capítulo tercero del Título I de la citada Ley, el Ayuntamiento de Casarejos, establece la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

**ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio consistente en el tratamiento y depuración de las aguas residuales, la evacuación de excretas, de aguas pluviales y negras recogidas a través de la red municipal de alcantarillado.

**ARTÍCULO 3º.- SUJETO PASIVO**

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias del servicio del artículo anterior cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario que tengan instalaciones para el desagüe de sus residuos o viertan a la red municipal de colectores.

**ARTÍCULO 4º.- RESPONSABLES**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**ARTÍCULO 5º.- BASE IMPONIBLE**



La base imponible será el hecho de tener una acometida de agua en el inmueble.

**ARTÍCULO 6º.- TARIFA**

1. Tratamiento y depuración:

Por cada acometida de agua que se encuentre en el inmueble: 20 €/semestre

**ARTÍCULO 7º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

No hay exenciones ni bonificaciones.

**ARTÍCULO 8º.- DEVENGO**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se preste el servicio que constituye el hecho imponible.

**ARTÍCULO 9º.- NORMAS DE GESTIÓN**

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de la tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria, en la Ley de Derechos y Garantías del Contribuyente.

**ARTÍCULO 10º.- RECAUDACIÓN**

Los cobros se realizarán con carácter semestral.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre del 2013, y quedando definitivamente aprobada al no haber reclamaciones, comenzará a regir a partir del día 1 de enero del 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Casarejos, 14 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Victoria Guijarro Navazo. 3006

**COVALEDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....323.872,28	Gastos de personal .....515.014,08
Impuestos indirectos.....83.364,92	Gastos en bienes corrientes y servicios .520.810,06
Tasas y otros ingresos.....269.765,91	Gastos financieros .....27.375,00
Transferencias corrientes.....428.647,56	Transferencias corrientes .....27.500,00
Ingresos patrimoniales.....92.446,24	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....120.000,00
Enajenación de inversiones reales .....150.000,00	Activos financieros .....8.000,00
Transferencias de capital .....35.000,00	TOTAL GASTOS.....1.218.699,14
Activos financieros .....8.000,00	
TOTAL INGRESOS.....1.391.096,91	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Relación de puestos de trabajo de personal funcionario 2013

<i>Denominación</i>	<i>Dot.</i>	<i>Sit.</i>	<i>Nivel</i>	<i>C. Esp.</i>	<i>F. Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
Secretaria-Interventor	1	D	24	7.428,68	C	A1/A2	H. Nac. Sec.-Int.



<i>Denominación</i>	<i>Dot.</i>	<i>Sit.</i>	<i>Nivel</i>	<i>C. Esp.</i>	<i>F. Prov.</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
Jefe de Tesorería	1	D	20	6.767,04	C	C2	Administración General
Jefe de Patrimonio y Servicios	1	D	17	3.700,06	C	C2	Administración General
Jefe de Estadística	1	D	16	3.031,56	C	C2	Administración General
Adjunto servicios diversos	1	D	14	3.554,46	C	E	Administración General
Guarda de Montes	2	D	13	3.495,94	C	E	Administración General

**Relación de puestos de trabajo de personal laboral 2013**

Casa Cultura, 1.

Servicios Múltiples, 45.

Actividades deportivas, 1.

Servicios Generales, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Covaleda, 12 de diciembre de 2013.– El Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz. 3007

**FUENTEARMEGIL**

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentearmegil, 19 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 3018

**FUENTELMONGE**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2014, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Fuentelmonge, en sesión extraordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presupuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151,2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-2-08012014



Oficina de presentación: Registro General.

Órgano cinte e que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fuentelmonge, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 3030

## MEDINACELI

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 18 de diciembre de 2013, el proyecto Edificio destinado a dependencias municipales, tercera fase, por un importe de 66.984,35 y cuarta fase por importe de 179.640,18 € respectivamente, redactados por el Arquitecto D. Roberto Atienza Pascual. Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 19 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3012

*ESTACIONAMIENTO de vehículos pesados dentro del casco urbano de Medinaceli Estación.*  
JUSTIFICACIÓN.

Evitar la rotura de bordillos, hundimiento de aceras y calles, rotura de registros y otros , así con evitar ruidos, temblores en las viviendas, peligros y otros que supone para nuestras calles y personas el que aparquen los vehículos pesados.

### NORMA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS DENTRO DEL CASCO URBANO DE MEDINACELI.

#### *Artículo 1.-*

De conformidad con lo previsto en el art 7 de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a Motor y seguridad Vial, texto articulado aprobado por Real Decreto Legislativo número 339/1990, de 2 de marzo, mediante la presente norma se establece la regulación del estacionamiento de los vehículos pesados en la casco urbano de Medinaceli.

#### *Artículo 2.-*

A partir de la entrada en vigor de la presente norma, queda prohibida la el estacionamiento en el casco Urbano de Medinaceli para todos los vehículos pesados de más de 14.000. Kilogramos de tara. Excepto para carga y descarga.

#### *Artículo 3.-*

Los propietarios de vehículos pesados vendrán obligados a satisfacer los gastos ocasionados por la destrucción o deterioro del Dominio público local que causen sus vehículos.

#### *Artículo 4.-*

Dentro del casco urbano, queda prohibida la utilización de dispositivos de control térmico u otros elementos similares que produzcan molestias al vecindario por ruidos, vibraciones u olores. Dichos dispositivos así como trasportes que puedan ocasionar ruidos u olores no podrán estacionar a menos de 250 m del casco urbano.

#### *Artículo 5.-*

Las infracciones a lo dispuesto en esta norma se racionarán con un baremo que 150,00 € a 1.500.00 €.

**Disposición final**

La presente norma fue aprobada por el Ayuntamiento de Medinaceli en Sesión de 6 de noviembre de 2013 y comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* siguiendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Medinaceli, 17 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

3013

**MONTEJO DE TIERMES**

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2013

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montejo de Tiermes, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Felipe González Varas. 3021

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, maderas, y otros análogos, así como podas, hierbas, césped procedentes de jardines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 19 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva.

3011

-----

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

El Royo, 19 de diciembre de 2013.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brieva. 3025

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento:

Localización: MUP 167 Cuartel A. Rodal 6.

Especie: pinus silvestres, Madera certificada.

Cuantía: 288 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejorada al alza: 5.184 euros.

Hay que añadir los Gastos de señalamiento: 1.196,42 €, Gastos de eliminación de despojos: 546,36 y gastos de hechura de leñas: 1.416,37 €.

3.- *Plazo de ejecución:* quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía definitiva:* el 5% del precio de adjudicación.

5.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).

6.- *Presentación de proposiciones:* en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8.- *Apertura de proposiciones:* a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* si bien se aplazará hasta el décimo día hábil a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si consta la presentación de proposiciones por correo, en la forma establecida en la legislación vigente y en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento.

9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de condiciones Técnicos Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de



1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos*: serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores*: la recogida en el Pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación*: secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfno 975185339. Correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es.

13.- *Modelo de Proposición*: D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con DNI nº ..... expedido con fecha ..... en nombre propio o en representación de ..... (lo cual acredita con .....) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº ..... de fecha ....., y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la, realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 18 diciembre de 2013.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 3009

**TORRALBA DE ARCIEL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS		GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes</i> :		A) <i>Operaciones corrientes</i> :	
Tasas y otros ingresos.....	800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	9.900
Transferencias corrientes.....	300	Transferencias corrientes .....	2.500
Ingresos patrimoniales.....	14.300	B) <i>Operaciones de capital</i> :	
TOTAL INGRESOS.....	15.400	Inversiones reales .....	3.000
		TOTAL GASTOS.....	15.400

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios*.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torralba de Arciel, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 3016

BOPSO-2-08012014



A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/13, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones reales	3.500,00

El total del importe anterior queda financiado según el siguiente detalle:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
8	Activos financieros	3.500,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torralba de Arciel, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 3017

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10257*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10257, denominado Cobertelada, iniciado a instancia de Asoc. Cultural Recreativa de Cazadores Villa de Almazán. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Almazán en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de diciembre del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 3033